



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y prepara los sílabos por curso o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58° establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una Carrera Profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondiente. El reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad Correspondiente;

Que, con Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en su Artículo Primero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, por el periodo del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022, para los tramites de Ley; Artículo Segundo: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carla María Ordinola Ramirez, por el periodo del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022, para los tramites de Ley; Artículo Tercero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Víctor Manuel Garnique Parraguez, por el periodo del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022, para los tramites de Ley; Artículo Cuarto: Encargar la Dirección de la Escuela



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006 -2022-UNTRM/CU

Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Yazmin de Fatima Cucho Hidalgo, por el periodo del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022, para los tramites de Ley; Artículo Quinto: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, por el periodo del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022, para los tramites de Ley;

Que, mediante Oficio N° 000011-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 06 de enero del 2022, el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de enero del 2022, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 031-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de enero del 2022, antes acotada;

Que, con Resolución de Decanato N° 004-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve Encargar la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Elito Mendoza Quijano, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con DNI N°48382880, por el periodo del 04 de enero al 31 de diciembre del 2022, para los tramites de Ley;

Que, mediante Oficio N° 000012-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 06 de enero del 2022, el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 004-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de enero del 2022, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 032-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 004-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de enero del 2022, antes acotada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó Ratificar la Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de enero del 2022, y la Resolución de Decanato N° 004-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes acotadas;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. Sonia Tejada Muñoz**, con Eficacia Anticipada, desde el 03 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. Carla María Ordinola Ramirez**, con Eficacia Anticipada, desde el 03 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Mg. Víctor Manuel Garnique Parraguez**, con Eficacia Anticipada, desde el 03 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Mg. Yazmin de Fatima Cucho Hidalgo**, con Eficacia Anticipada, desde el 03 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Oscar Pizarro Salazar**, con Eficacia Anticipada, desde el 03 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Mg. Elito Mendoza Quijano**, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, con Eficacia Anticipada, desde el 04 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CR/MSG
YEDM/Abg